

D E C R E T O :

NUMERO 43

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el nombramiento del Capitán Abogado Dr. César Augusto Medina, E.N., como Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Piloto Manuel Evangelista Fernández Taveras, F.A.D.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto. Nº 44, que aprueba los nombramientos de los señores Capitán Abogado Dr. César A. Medina y Primer Teniente Abogado Dr. Temístocles Jiménez Moquete, como Juez y Juez Secretario, respectivamente, del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia, E.N.

(G. O. Nº 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 44

VISTA la Ley Nº 3435, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se aprueban los nombramientos de los miembros del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia, E.N., con jurisdicción nacional, que se indican a continuación:

a) Capitán Abogado Dr. César Augusto Medina, como Juez, en lugar del Capitán Abogado Dr. Andrés Guerra Zaldívar Rojas; y

b) Primer Teniente Abogado Dr. Temistocles Jiménez Moquete, como Juez Secretario, en lugar del Capitán Abogado Dr. César Augusto Medina.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 45, que aprueba el nombramiento del Capitán Abogado Dr. Andrés Guaroa Zaldívar Rojas, E.N., como Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia, E.N.
(G. O. N° 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 45

VISTA la Ley N° 3485, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Capitán Abogado Dr. ANDRES GUAROA ZALDIVAR ROJAS, E.N., como Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia, E.N., con jurisdicción nacional (creación).

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER